

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 284211	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 29 - Enero - 85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 - ABR. 1986

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F. 21M 3/26, B60K 21/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

"EMISORES Y RECEPTORES DE LUZ POLARIZADORES PARA VEHICULOS"

(71) SOLICITANTE (SI)

D. DIONISIO VELASCO DORADO

CONCEJIO DEL SOLICITANTE

C/ Mota del Cuervo, nº 22; Piso 1º - 28043 MADRID

(71) SOLICITANTE (SI)

D. DIONISIO VELASCO DORADO

(72) TITULAR (SI)

D. DIONISIO VELASCO DORADO

(74) REPRESENTANTE

MEMORIA DESCRIPTIVA.

El objeto de la presente solicitud de modelo de utilidad, lo constituyen unos "emisores y receptores de luz polarizadores para vehículos", que aporta esenciales características de novedad sobre los sistemas conocidos en este campo y utilizados para el mismo fin.

5.

Con el fin de conseguir una mayor seguridad para la conducción nocturna de vehículos, utilizando filtros polarizadores en los emisores (faros del vehículo) y receptores (parabrisas, espejos retrovisores, y lunetas laterales y traseras del vehículo), se ha realizado la siguiente investigación dando como resultado el objeto denunciado.

10.

El objeto que nos ocupa se caracteriza por evitar -- deslumbramientos incluso cuando el vehículo que se desplaza en sentido contrario al nuestro lleve la luz larga, -- por consiguiente también aumentamos el campo de visión, -- ya que podremos llevar la luz larga constantemente.

15.

La realización consiste simplemente, en polarizar la luz emitida por los faros de los vehículos, para ello basta con colocar en la superficie de éstos un vidrio o plástico polarizador, este filtro polarizador puede ser adaptado a cualquier tipo de faro existente en el mercado; de esta forma ya hemos conseguido polarizar la luz emitida -- por el vehículo, ahora aprovechando este haz de luz polarizado, colocamos en los receptores (parabrisas, espejos-retrovisores, ...) unas lunetas polarizadoras, que efectuen dicha polarización formando un ángulo de noventa grados con respecto a la polarización efectuada en el emisor de luz, con lo que conseguimos que este haz de luz no pue

20.

25.

30.

da pasar a través del parabrisas, espejos retrovisores, ... y por consiguiente no llegue hasta nuestros ojos, pero - si podrán llegar todos los haces de luz que no nos lle-- guen directamente de los faros, es decir, todos los ha-- ces de luz que lleguen a nosotros despues de haber choca-- do con algún objeto (calzada, árbol, etc.); ésto se debe a que el haz de luz polarizada emitido por el vehículo - al incidir sobre estos objetos cuya superficie es irregu-- lar, y ser reflejado por estos de nuevo pierde la polari-- zación y se convierte en un haz de luz normal, el cual - sí podrá pasar a través del parabrisas, espejos retrovi-- sores y lunetas laterales y trasera del vehículo.

5.

10.

15.

20.

Aprovechando la luz polarizada emitida por los vehí-- culos se conseguirán algunos efectos secundarios, imagi-- nemos que esta polarización ha sido efectuada en sentido horizontal, podríamos anular la incidencia en el inte--- rior de recintos público o privados de estos haces de -- luz emitidos por los vehículos, colocando un cristal de-- polarización vertical en sus ventanas; otro efecto sería la protección con gafas de polarización vertical de tran-- seuntes que se tengan que desplazar andando o en bicicle-- ta por el arcén de vías interurbanas, con el fin de que-- éstos no sean deslumbrados.

25.

La descripción detallada que sigue se referirá a las figuras adjuntas, en las que a título de ejemplo se ha re-- presentado una forma de realización.

La figura 1 representación gráfica del comportamien-- to de los haces polarizados y no polarizados.

La figura 2, vista frontal posterior y lateral de - un vehículo.

30.



5. En la figura 1 se representa el comportamiento de los haces de luz polarizado en los dos casos mencionados anteriormente, el primer caso es la incidencia directa del haz de luz polarizado emitido por el foco "A" sobre el parabrisas "B", este haz de luz está representado con el número 1, y como vemos en la figura este haz de luz no llega al receptor representado con el número 4, puesto que este haz de luz si ha sido polarizado en sentido horizontal por el foco "A" no podrá pasar a través del parabrisas que polariza en sentido vertical. Este mismo comportamiento tendrá el haz de luz 1 al chocar con los espejos retrovisores o lunetas laterales y traseras.

10.

15. La figura 2 representa como deben ir colocados los filtros polarizadores en los emisores y receptores de luz en las tres vistas; "A" vista frontal del vehículo, en la que vemos los emisores de luz 1 que polarizan la luz horizontalmente, y también los emisores de luz 3 que no llevan ningún filtro polarizador, puesto que éstos pertenecen a la luz de posición, y dada su poca potencia de luz no producen ningún deslumbramiento. "B" vista posterior del vehículo en la que vemos como receptores de luz 2, la luneta trasera y espejo retrovisor, los cuales efectúan una polarización vertical; representados con el número 3 vemos los emisores de luz correspondientes a la luz de posición, paro y marcha atrás, los cuales no llevan filtros polarizadores. "C" vista lateral en la que está representado con el número 2 las lunetas laterales que efectúan una polarización vertical.

20.

25.

30. Descrito suficientemente el objeto de la presente solicitud de modelo de utilidad, se hace constar que dentro

5. de su esencialidad se podrán introducir múltiples variaciones de detalles igualmente protegidas, que podrán afectar al conjunto o a sus partes, pudiendo ser cualesquiera los componentes elegidos y los medios para la realización del sistema, o cualquiera otra modificaciones.

N O T A

10. Hecha la descripción del presente invento lo que se declara como no divulgado, no practicado en España comprende las reivindicaciones siguientes:

15. 1.- Emisores y receptores de luz polarizadores para vehículos, que se caracteriza por evitar deslumbramientos y aumentar el campo de visión en la conducción nocturna; consiguiendose el efecto mediante la colocación en los faros del vehículo (emisores de luz) de un filtro polarizador, que efectua la polarización en sentido horizontal y teniendo la luneta delantera, laterales y trasera y espejos retrovisores (receptores de luz) un filtro polarizador que efectue la polarización en sentido vertical.

20. 2.- Emisores y receptores de luz polarizadores para vehículos, según la reivindicación 1, que se caracteriza por la colocación de un filtro polarizador en cada uno de los faros (emisores), con el fin de que la luz proyectada por éstos hacia el vehículo que se desplaza en sentido contrario llegue polarizada.

25. 3.- Emisores y receptores de luz polarizadores para vehículos, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza por la colocación de un filtro polarizador en-

30.

las lunetas y espejos retrovisores (receptores de luz);-  
teniendo este filtro para polarizar la luz formando un -  
ángulo recto con respecto a la polarización efectuada en  
el emisor de luz (faros), si la luz emitida por los fa-  
ros está polarizada en horizontal, el cristal polarizador  
5. del receptor (lunetas y espejos retrovisores) debe pola-  
rizar en vertical.

4.- Emisores y receptores de luz polarizadores para  
vehículos, según las reivindicaciones anteriores, - que se  
10. ha caracterizado por conseguir el efecto de que el con-  
ductor o cualquier ocupante del vehículo recibe directa-  
mente la luz proyectada por los faros del vehículo que -  
se desplaza en sentido contrario, pero ésta al estar po-  
larizada en sentido horizontal no puede pasar a través -  
15. de la luneta delantera, que polariza en sentido vertical,  
por lo tanto esa luz no llegaría hasta nuestros ojos, --  
viendose los faros del coche practicamente negros, pero-  
no así todo el espacio y objetos iluminados por éstos, -  
ya que la luz polarizada proyectada por los faros al cho-  
20. car contra el suelo o cualquier objeto y ser reflejada -  
de nuevo por éstos, pierde la polarización, por lo tanto  
este haz de luz llegaría a la luneta delantera en planos  
distintos a los horizontales emitidos por los faros pola-  
rizadores, por lo cual podrían pasar a través de la lune-  
25. ta delantera, ya que ésta sólo impedirá el paso de haces  
de luz que lleguen en planos horizontales, actuando de -  
igual forma con respecto al resto de las lunetas y los -  
espejos retrovisores.

5.- Emisores y receptores de luz polarizadores para  
30. vehículos, según las reivindicaciones anteriores que se-

caracteriza porque aprovechando la luz polarizada hori--  
zontalmente emitida por los vehiculos se conseguirán efec--  
tos secundarios, como anular la incidencia en el interior  
de recinto públicos o privados de los haces de luz emiti--  
dos por los vehiculos, colocando un cristal de polariza--  
ción vertical en sus ventana, otro efecto sería la protec--  
ción con gafas de polarización vertical de transeuntes --  
que se tengan que desplazar andando o en bicicleta por el  
arcén de vías interurbanas, con el fin de que éstos no --  
sean deslumbrados.

5.

10.

**6.- EMISORES Y RECEPTORES DE LUZ POLARIZADORES PARA-  
VEHICULOS**

Según se describe y reivindica en la presente memo--  
ria que consta de 7 hojas foliadas y mecanografiadas por--  
una sola cara y de una lámina de dibujos.

15.

Madrid, a 27 Agosto de 1985

D. DIONISIO VELASCO DORADO

p.a.



20.

25.

30.

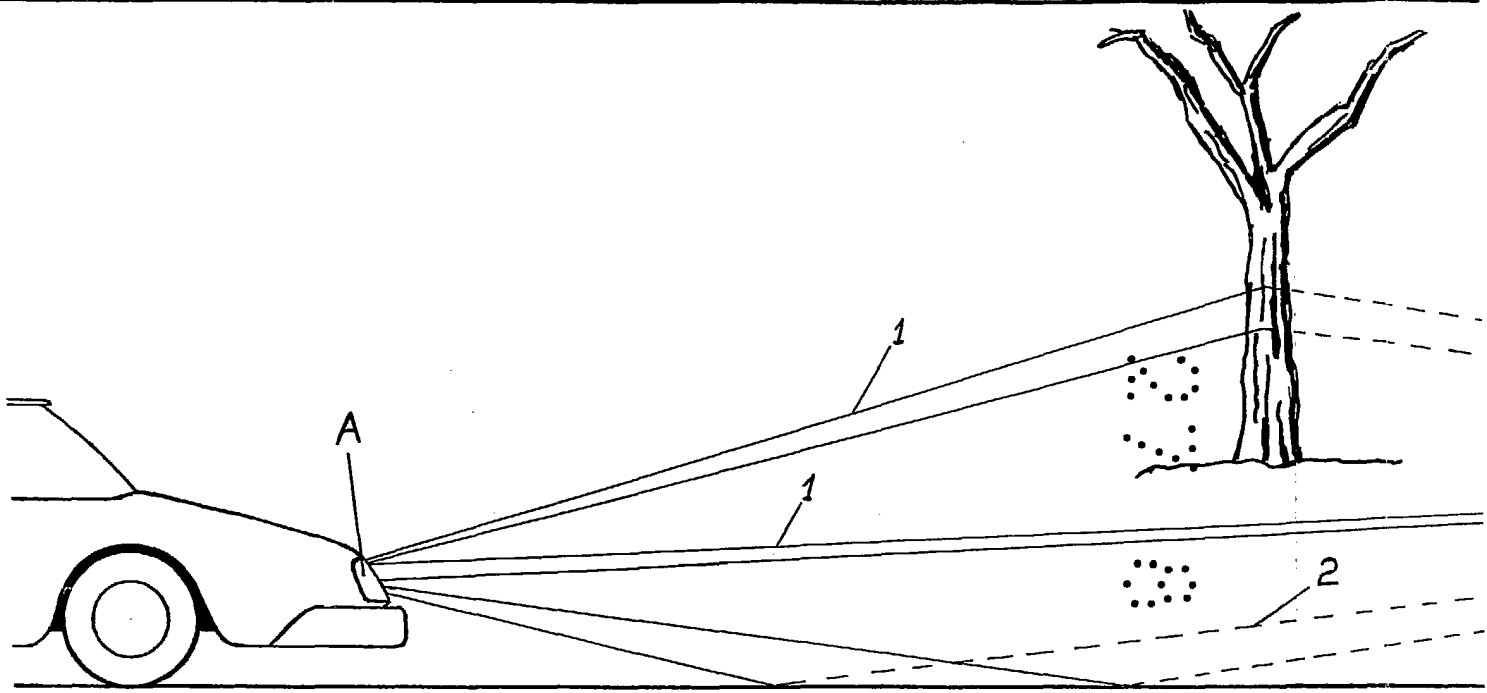


FIG. 1

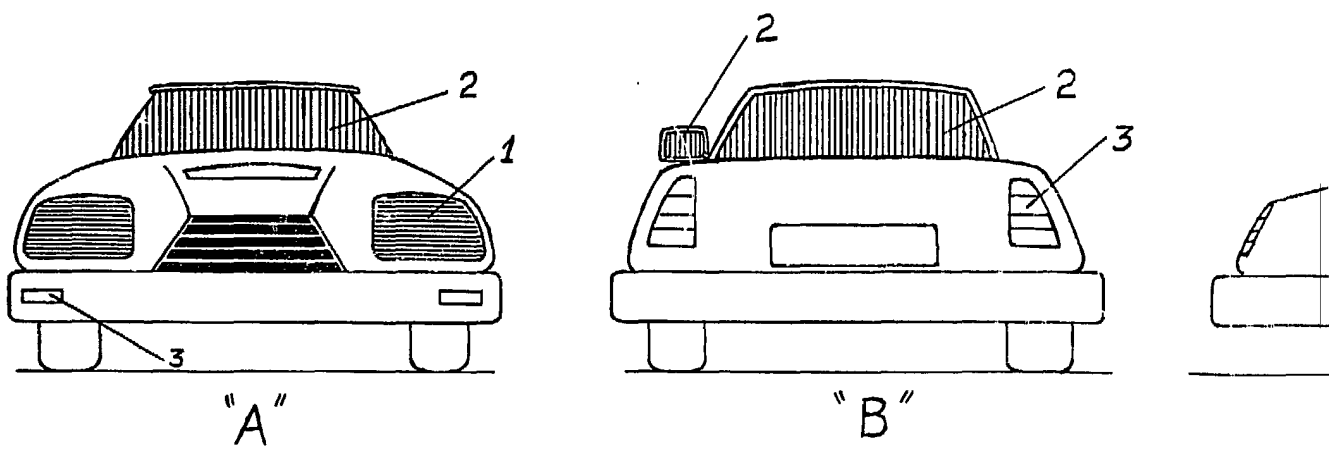
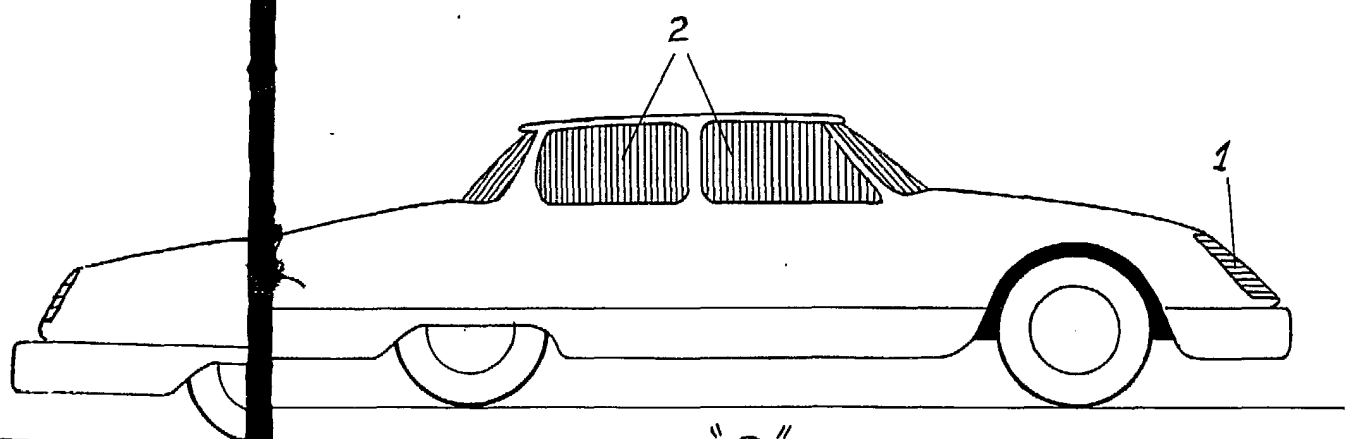
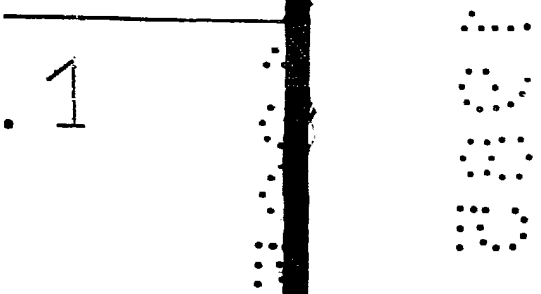
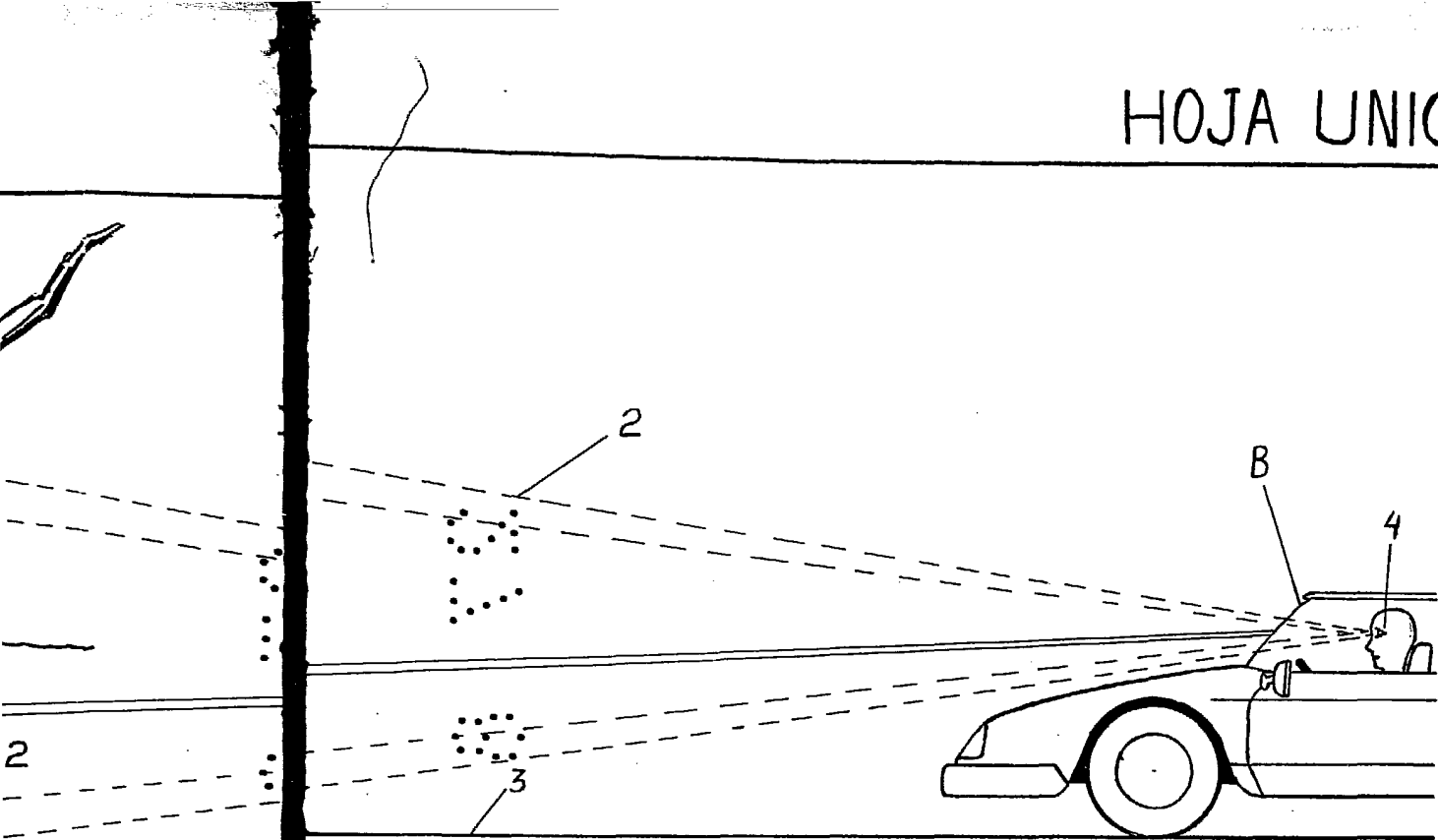


FIG. 2



*J. J. Velasco*

2